



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 213 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 21 JUN 2012

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía nº 120-2012-MDCGAL de fecha 24 de abril del 2012; El Oficio Nº 048-2012-SITRAMUN-GAL de fecha 17 de mayo del 2012; el Informe Nº 574-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL de fecha 28 de mayo del 2012; el Proveído Administrativo de la Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 120-2012-MDCGAL se conformó la Comisión Paritaria para la Negociación Bilateral del Pliego Petitorio 2013 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Gregorio Albarracín Lanchipa,

Que, mediante Oficio Nº 048-2012-SITRAMUN-GAL el señor Adán Álvarez Camacho en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Gregorio Albarracín Lanchipa - SITRAMUN-GAL, solicita se incorpore al servidor Tomás Martín Villarroel Vargas como miembro alterno de la Comisión Paritaria en representación del SITRAMUN-GAL.

Que, mediante Informe Nº 574-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL el Abog. Juan Antonio Chenguayen Rospigliosi – Sub Gerente de Recursos Humanos solicita incorporar en representación del SITRAMUN.GAL al Servidor empleado afiliado Tomás Martín Villarroel Vargas como miembro alterno en la Comisión Paritaria.

Que, la Gerencia Municipal mediante Proveído Administrativo eleva los antecedentes a la Gerencia de Asesoría Legal indicando atender de acuerdo a lo mencionado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Por lo antes expuesto, de acuerdo con la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al servidor **TOMAS MARTIN VILLARROEL VARGAS** como miembro alterno en representación del SITRAMUN-GAL, en la COMISION PARITARIA para la Negociación Bilateral del Pliego Petitorio 2013 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Gregorio Albarracín Lanchipa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los representantes de la Municipalidad, de los trabajadores y demás instancias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo
GAL
GA
SGRH
SGT
SGPP

Municipalidad Distrital
ALCALDIA
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasco
AL CALDE